



CD 006-A

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTES  
AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE MEDIANO TRÁFICO E  
IMPRESORAS TÉRMICAS PARA YPFB  
CÓDIGO: DCO-EPNE-GTIC-350-19**

Fecha: 29 de Julio de 2019  
N° YPFB-GCC-DCO-NE-289/2019

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° YPFB-GTIC-DSTC-USLP-53/2019 de fecha 29 de Julio de 2019, emitido por la Gerencia de tecnologías de la Información Corporativa, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RPC aprobar cuatro ajustes al DCD, del 1 al 4.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar los ajustes del N° 1 al N° 4 al Documento de Contratación Directa DCD, emitidos por la Gerencia de tecnologías de la Información Corporativa – GTIC del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE MEDIANO TRÁFICO E IMPRESORAS TÉRMICAS PARA YPFB**, con **CODIGO DCO-EPNE-GTIC-350-19** la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD.

**SEGUNDO:** La Gerencia de Contrataciones Corporativa, queda encargada de publicar la presenta Nota Expresa y sus notificaciones.

  
.....  
**Lic. Josue Mamani Quispe**  
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC**



CD 006-A

**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**AJUSTES DEL 1 AL 4  
AL DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA**

**CÓDIGO: DCO-EPNE-GTIC-350-19**

**OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE MEDIANO TRÁFICO E  
IMPRESORAS TERMICAS PARA YPF B"**

LA PAZ, 29 DE JULIO DE 2019



**AJUSTES DEL 1 AL 4**

**OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE MEDIANO TRÁFICO E IMPRESORAS TERMICAS PARA YPFB**

**CÓDIGO: DCO-EPNE-GTIC-350-19**

De acuerdo a Informe N° YPFB-GTIC-DSTC-USLP-53/2019 de fecha 29 de julio de 2019; se emite la presente Nota de Ajustes al Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

**AJUSTE N° 1**

Se modifica la redacción en las Especificaciones Técnicas del DCD, en el **ITEM N° 1 IMPRESORAS DE MEDIANO TRAFICO MONOCROMATICA** en los puntos:

**1.2. Características Técnicas mínimas (el proponente puede ofertar condiciones superiores)****DICE:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001. El proponente debe presentar fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación.
---	--

**DEBE DECIR:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	<p>Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001.</p> <p>El proponente debe presentar a objeto de verificar el cumplimiento de las normas de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace(s) específico(s) a los sitio(s) WEB del fabricante donde se pueda verificar las normas de calidad ó</li> <li>- Fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• original de la nota ó</li> <li>• fotocopia legalizada de la nota ó</li> <li>• Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota</li> </ul> </li> </ul>
---	--

**1.4. Autorización del Fabricante****DICE:****1.4. Autorización del Fabricante**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**DEBE DECIR:****1.4. Autorización de Venta**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, o por el representante de la marca en Bolivia que esté autorizado para emitir este documento, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:
  - original de la nota ó
  - fotocopia legalizada de la nota ó
  - Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde que se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**AJUSTE N° 2**

Se modifica la redacción en las Especificaciones Técnicas y Formulario C-1 del DCD, en el **ITEM N° 1 IMPRESORAS DE MEDIANO TRAFICO MONOCROMÁTICA** en los puntos:

**1.2. Características Técnicas mínimas (el proponente puede ofertar condiciones superiores)****DICE:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001. El proponente debe presentar fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación.
---	--

**DEBE DECIR:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	<p>Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001.</p> <p>El proponente debe presentar a objeto de verificar el cumplimiento de las normas de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace(s) específico(s) a los sitio(s) WEB del fabricante donde se pueda verificar las normas de calidad ó</li> <li>- Fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• original de la nota ó</li> <li>• fotocopia legalizada de la nota ó</li> <li>• Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota</li> </ul> </li> </ul>
---	--

**1.4. Autorización del Fabricante****DICE:****1.4. Autorización del fabricante**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**DEBE DECIR:****1.4. Autorización de Venta**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, o por el representante de la marca en Bolivia que esté autorizado para emitir este documento, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:
  - original de la nota ó
  - fotocopia legalizada de la nota ó
  - Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde que se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**AJUSTE N° 3**

Se modifica la redacción en las Especificaciones Técnicas del DCD, en el **ITEM N° 2 IMPRESORAS TERMICAS** en los puntos:

**1.2. Características Técnicas mínimas (el proponente puede ofertar condiciones superiores)****DICE:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001. El proponente debe presentar fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación.
---	--

**DEBE DECIR:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	<p>Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001.</p> <p>El proponente debe presentar a objeto de verificar el cumplimiento de las normas de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace(s) específico(s) a los sitio(s) WEB del fabricante donde se pueda verificar las normas de calidad ó</li> <li>- Fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• original de la nota ó</li> <li>• fotocopia legalizada de la nota ó</li> <li>• Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota</li> </ul> </li> </ul>
---	--

**1.4. Autorización del Fabricante****DICE:****1.4. Autorización del fabricante**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**DEBE DECIR:**

**1.4. Autorización de Venta**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, o por el representante de la marca en Bolivia que esté autorizado para emitir este documento, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:
  - original de la nota ó
  - fotocopia legalizada de la nota ó
  - Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde que se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**AJUSTE N° 4**

Se modifica la redacción en las Especificaciones Técnicas y Formulario C-1 del DCD, en el **ITEM N° 2 IMPRESORAS TERMICAS** en los puntos:

**1.2. Características Técnicas mínimas (el proponente puede ofertar condiciones superiores)**

**DICE:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001. El proponente debe presentar fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación.
---	--

**DEBE DECIR:**

Certificaciones y/o Aprobaciones de calidad	<p>Los equipos deben estar diseñados y construidos bajo normas internacionales cumpliendo el fabricante con AL MENOS UNA de las normas de calidad ISO 9001 o ISO 14001.</p> <p>El proponente debe presentar a objeto de verificar el cumplimiento de las normas de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enlace(s) específico(s) a los sitio(s) WEB del fabricante donde se pueda verificar las normas de calidad ó</li> <li>- Fotocopia simple del certificado vigente para fines de evaluación. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• original de la nota ó</li> <li>• fotocopia legalizada de la nota ó</li> <li>• Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota</li> </ul> </li> </ul>
---	--

**1.4. Autorización del Fabricante**

**DICE:**

**1.4. Autorización del fabricante**

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

**DEBE DECIR:**

**1.4. Autorización de Venta**



CD 006-A

La empresa proponente debe presentar una de las siguientes opciones:

- Adjuntar un documento de autorización en copia simple, emitida por el fabricante o su dependencia en otro país, o por el representante de la marca en Bolivia que esté autorizado para emitir este documento, donde se indique que puede comercializar productos en Bolivia. La vigencia o emisión del documento no debe ser mayor a 2 meses computables desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás. La empresa adjudicada, antes de la suscripción de contrato, para efectos de verificación, debe presentar:
  - original de la nota ó
  - fotocopia legalizada de la nota ó
  - Impresión del correo electrónico corporativo donde se adjunta la nota
- O indicar la dirección URL del fabricante o su dependencia en otro país donde que se pueda evidenciar que la empresa proponente puede comercializar los productos en Bolivia.

